



## RESOLUCIÓN No.0234 (30 DE MAYO 2018)

Por medio de la cual se adjudica la Invitación Privada N° 005 de 2018

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzaes 000722 del 31 de Mayo de 1996, Artículo Primero y el 1366 del 16 de Noviembre de 2004 y el Acuerdo 002 de 2.016

### CONSIDERANDO

Que la Lotería de Boyacá publicó el día siete (07) de mayo de 2018 en el SECOP: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) análisis del sector ; (iii) los estudios previos y (iv) el pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la Lotería de Boyacá expidió la Resolución No. 0216 de siete (07) de mayo de 2018, que ordenó la apertura del Proceso de Selección por Invitación Privada IPV 05 de 2018.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantizan los pagos del presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal 2018, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal N°:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
7629 de 04 de abril de 2018	120.000.000	SUMINISTRO DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LOS PROMOCIONALES DEL PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ CONTEMPLADO EN EL PLAN DE AOQUISICIONES VIGENCIA 2018.

Que el día dieciséis (16) de mayo de 2018 la Lotería de Boyacá dentro del proceso IPV 05 de 2018, siguiendo lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada recibió Ofertas de: **NEX COMPUTER SAS**, con Nit. 830110570-1 e **INNOVATECH** con Nit. 900213999-1.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité de contratación de la Lotería de Boyacá verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, Capacidad Jurídica, Organizacional y Financiera, aspectos técnicos del proponente, así como el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones y en los anexos.

Que la lotería de Boyacá publicó en el SECOP el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes, capacidad Jurídica, Organizacional y Financiera y de los Aspectos Técnicos, de acuerdo con el cual resultaron habilitados para participar en la IP 01 DE 2018, los siguientes proponentes:

PROPONENTE	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>INNOVATECH</b> con Nit. 900213999-1	CAPACIDAD JURÍDICA		x
	EXPERIENCIA		x
	CAPACIDAD FINANCIERA		x
<b>NEX COMPUTER SAS</b> , con Nit. 830110570-1	CAPACIDAD JURÍDICA	x	
	EXPERIENCIA		x
	CAPACIDAD FINANCIERA		x



Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Lotería de Boyacá recibió comentarios y solicitud de subsanaciones, por parte de la empresa **NEX COMPUTER SAS**, con Nit. 830110570-1.

Que el Comité de Contratación, reviso las observaciones presentadas por la empresa **NEX COMPUTER SAS**, con Nit. 830110570-1, identificando que las mismas eran oportunas, justificadas, por lo que se permitió llevar a cabo la revisión de la calificación teniendo como resultado el siguiente:

PROPONENTE	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>NEX COMPUTER SAS</b> , con Nit. 830110570-1	CAPACIDAD JURÍDICA	x	
	EXPERIENCIA	x	
	CAPACIDAD FINANCIERA	x	

Que según el informe de evaluación, el comité de contratación aconseja al señor gerente de la Lotería de Boyacá continuar con el proceso de contratación con la empresa **NEX COMPUTER SAS**, con Nit. 830110570-1, siendo este el proponente habilitado y calificado dentro del proceso IP - 02 de 2018 así:

#### FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DADO A LA OFERTA
Factor Económico $\leq$ precio de la Oferta <b>700 PUNTOS</b>	<b>700 PUNTOS</b>
PUNTAJE POR NO SANCIONES <b>150 PUNTOS</b>	<b>150 PUNTOS</b>
MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS NO REQUERIDOS <b>100 PUNTOS</b>	<b>0 PUNTOS</b>
MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS <b>50 PUNTOS</b>	<b>0 PUNTOS</b>
<b>TOTAL: 1.000 PUNTOS</b>	<b>850 PUNTOS</b>

Que una vez analizada toda la información presentada por proponente, el resultado de la IPV - 05 de 2018, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso para la contratación de **SUMINISTRO DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LOS PROMOCIONALES DEL PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ AÑO 2018**.

Que en merito de los expuesto resuelve:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el Proceso de contratación dentro de la invitación Publica N° 02 de 2018 a **NEX COMPUTER SAS**, con Nit. 830110570-1, representada legalmente por el señor **URIEL ROMÁN CAMARGO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.341.344 expedida en Bogotá D.C., por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$98.991.900) M/cte.**



**ARTÍCULO TERCERO:** Con la Publicación de la presente resolución se da por notificado el representante legal de la empresa **NEX COMPUTER SAS**, por lo tanto se le convoca para que en el termino establecido en el cronograma de la IPV 05 de 2018, suscriba el contrato y cumpla con los requisitos de perfeccionamiento.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)



**RICARDO ADOLFO URREGO MOSCOSO**  
Gerente (E)

Proyecto: Melissa Orjuela - contratista  
Elaboro: Ingrid D Torres/Asesora Jurídica  
Archivar: 100.51.07